

**EL HABITANTE DE LA CALLE COMO SUJETO DE DERECHO Y LA POLITICA
PÚBLICA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**STEPHANY NATHIV OSORIO PUERTO
SERGIO ARMANDO MENESES PARADA
ALIX ANDREA ANGARITA ASCANIO
FRANK ARDILA SUAREZ
ANGIE YURLEIDY MOLINA VILLAMIZAR**



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

**EL HABITANTE DE LA CALLE COMO SUJETO DE DERECHO Y LA POLITICA
PÚBLICA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**STEPHANY NATHIV OSORIO PUERTO
SERGIO ARMANDO MENESES PARADA
ALIX ANDREA ANGARITA ASCANIO
FRANK ARDILA SUAREZ
ANGIE YURLEIDY MOLINA VILLAMIZAR**

*Proyecto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Mg.

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

TABLA DE CONTENIDO

TITULO	5
INTRODUCCIÓN	6
1. PROBLEMA.....	7
1.1 Planteamiento del Problema	7
1.2 Formulación del Problema	8
1.3 Objetivos de la Investigación	8
1.3.1 General	8
1.3.2 Específicos	8
1.4 Justificación.....	9
2. MARCO REFERENCIAL.....	11
2.1 antecedentes de la investigación.....	11
2.2 Marco teórico	12
3. MARCO CONTEXTUAL.....	14
4. MARCO JURIDICO	15
5. MARCO METODOLÓGICO.....	17
5.1. Paradigma.....	17
5.2. Enfoque	17
5.3. Diseño de investigación.....	17
5.4. Fuente de la investigación	19
5.5 instrumentos	19
Anexo 1. Ruta Metodológica.....	19
5.6. Población	19
5.7. Matrices	20
6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	21
6.1 Resultados	21
6.1.1 identificar el marco jurídico que regula los habitantes de calle	21
6.1.2 revisar si la política pública de san José de Cúcuta se cumple.....	23
6.1.3 analizar la pertenencia de la política pública establecida en las ciudades que se compararon con la de san José de Cúcuta	45
6.2 DISCUSIÓN	46

CONCLUSIONES 50
RECOMENDACIONES 51
ANEXOS 53
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 53

TITULO

EL HABITANTE DE LA CALLE COMO SUJETO DE DERECHO

Y LA POLITICA PÚBLICA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INTRODUCCIÓN

Este proyecto denominado “El Habitante De La Calle Como Sujeto De Derecho y La Política Pública En San José De Cúcuta”, se desarrolló en la facultad de derecho de la Universidad Simón Bolívar; en él se indago sobre la actuación que ha tenido el municipio de Cúcuta respecto al tema, para determinar si estas personas son sujetos de derechos fundamentales; o si han sido objeto de políticas públicas asistenciales creadas por la administración, como estrategia para mostrar resultados de su labor. Todo esto, teniendo como referente de estudio, la problemática social que ha tenido la ciudad, pues se evidencio que hay un alto colectivo de personas en situación de calle.

Se realizó un análisis a los datos de una manera continua, con el fin de buscar datos veraces y validos que permitieran abarcar de la mejor manera el tema, el acceso a los informantes y su realidad se hizo un poco difícil, pues algunas de estas personas se tornan un poco agresivas, se logró extraer una gran cantidad de información del plan de desarrollo Municipal De San José de Cúcuta 2016-2019.

Lo fundamental en el desarrollo de la investigación, fue identificar todos los puntos de vista que ostentan las personas en situación de calle, y poder determinar qué derechos se les están vulnerando según lo analizado y los resultados que arrojó el estudio del plan mencionado anteriormente.

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Los indigentes o personas excluidas socialmente, es un problema inherente a las grandes urbes. La ciudad de Cúcuta no está exenta de esta situación y cuenta con un número significativo de personas en estas condiciones, según estadísticas del DANE (2001).

Actualmente este dato se ha reevaluado según los contactos realizados por Bienestar Social, donde la cifra se aproxima a unas 1.000 personas en estado de exclusión, es decir que viven habitando en la calle. Así mismo, esta cifra aumenta considerablemente por las consecuencias del desplazamiento ocasionado por la violencia que conlleva a que las poblaciones rurales se dirijan hacia las grandes ciudades y el gran problema de Migración que enfrenta el hermano país Venezuela.

La existencia del habitante de calle en Cúcuta es un fenómeno que se remonta al siglo XVI. Según una investigación realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá (1997), en 1565 se le pidió autorización al Rey de España para crear un refugio de madres desamparadas. Pasaron casi ochenta años antes de que se otorgara la licencia y se construyera la casa para expósitos y recogidos, albergue que más tarde fuera trasladado a la plaza de San Victorino, lugar donde hoy en día se mantiene como vecino el Cartucho, Zona donde los habitantes de la Calle se han ido reuniendo durante los últimos veinte años.

En Cúcuta esta problemática se ha convertido en una de las de mayor importancia, debido a la cantidad de violencia, desempleo y el consumo de sustancias psicoactivas. A demás del crecimiento de migrantes atraídos por una oferta de mejor calidad de vida, de empleo, que

finalmente termina envolviéndolos en un círculo de vicios, hambre y pobreza absoluta. Esta situación ha generado el desarrollo de sectores suburbanos y marginales, carentes de los más elementales servicios sociales, con altos índices de desempleo, es decir, grupos con graves dificultades económicas que terminan viviendo en estado de indigencia y alta vulnerabilidad social. Optando por hacer del espacio público su lugar de residencia, convirtiéndose desde luego en habitante de calle.

1.2 Formulación del Problema

¿Según lo analizado en el plan de desarrollo municipal cuáles son los principales factores que influyen en el surgimiento de los habitantes de la calle y que política pública se está desarrollando en la ciudad de San José de Cúcuta?

1.3 Objetivos de la Investigación

Este proyecto de investigación trata de crear un espacio de conciencia ciudadana y un interés por parte de los organismos de control, para que con la intervención de estos se pueda garantizar una mejor forma de vida a estas personas, restableciéndoles sus derechos y reintegrándolos a la sociedad.

1.3.1 General:

Analizar si la Política Pública establecida en el plan de desarrollo municipal de San José de Cúcuta 2016 – 2019 se cumple.

1.3.2 Específicos:

- Identificar el Marco Jurídico que regula a los habitantes de la Calle.

- Revisar si la política pública en San José de Cúcuta se Cumple
- Analizar la pertinencia de la política pública, establecida en las ciudades que se compararon con la de San José de Cúcuta.

1.4 Justificación

Se conocen diferentes causas que conllevan a la habitabilidad en la calle, según datos publicados en el Plan de Desarrollo Municipal Cúcuta 2016-2019, entre estas causas Socio estructurales: pobreza extrema, violencia, violencia intrafamiliar, abandono, desintegración del núcleo familiar, abuso sexual, migración del campo a la ciudad y desplazamiento.

Algunos por razones personales: búsqueda de espacio, problemas familiares y así poder lograr el anhelo de libertad, autodeterminación e inducción. Consumo de alcohol, drogas entre otros y por razones culturales: la calle como opción de vida.

Esta particular forma de vida ha excluido socialmente al habitante de calle, llevándolo a construir su propia igualdad, a configurar un grupo social por fuera del resto de la comunidad dentro de la cual carecen de identidad, presentando problemas de comportamiento que denotan un proceso de autodestrucción. Así mismo, dentro de los estilos de vida del habitante de la calle, se han generado inconvenientes de convivencia ciudadana, propiciando un mercado ilegal de expendio y consumo de droga, protagonizando episodios que aumentan el índice de violencia e inseguridad de Cúcuta.

En la calle, como se nombró anteriormente, se ha ido construyendo un estilo de vida, una manera de sobrevivir, de pensar en la vida, de relacionarse con el entorno, de tal manera que se logre sobrevivir cotidianamente. Así mismo, se aprecia el deterioro y la miseria en la que los habitantes

de la calle viven, así como las opciones que desde allí pueden generarse para construir una propuesta de vida en condiciones de dignidad y justicia. En este sentido, no se pretende cambiar el contexto del ciudadano habitante de calle y de la sociedad en general, sino se busca constituir una relación correspondida y recíproca entre el individuo y su ambiente, en este caso entre el ciudadano que habita en la calle y el contexto donde convive, conformado por la sociedad civil y el entorno que lo rodea. De tal manera, que se ajuste su estilo de vida al medio en pro del beneficio común. A su vez, se pretende descubrir al ser humano que habita en la calle, para que a partir de esas características individuales se logre conformar comunidad.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 antecedentes de la investigación

Henry Araque Sánchez, 2000, Análisis Habitantes de la Calle en el municipio de Cúcuta (Indigencia), Universidad Libre Cúcuta, tesis de derecho, Civil Familia, 84 paginas.

Chaustre Peñaloza, Juan Malaquías, 2003, resocialización y apoyo social jurídico habitantes de la calle “institución adulam”, Universidad Libre Cúcuta, conflicto social de la facultad de derecho, paginas 126.

Andrés Guerrero Rodríguez, 2017, Zona de Reservas campesinas en el Catatumbo para los habitantes de Calle y sus implicaciones desde la sanción, facultad de Derecho Universidad Francisco de paula Santander, 1831 paginas.

Julián Fernando Silva Cala, 2015, Políticas de Drogas en Colombia. Un llamado a la focalización desde la perspectiva del Habitante de Calle consumidor de Bazuco, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, 38 paginas.

Cristian Esteban Ramírez, 2015, Centro de Integración para habitantes de calle, Universidad de Los Andes, Bogotá, departamento de Arquitectura y diseño, carrera de Arquitectura, 149 paginas.

Luis Iván Cárdenas Calle, Mateo Escobar Zambrano, 2016, Estudio Operacional de antes y después del tunal de la avenida Colombia y su área de influencia, Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Ingeniería Civil, 79 paginas.

Marcos Piedrahita, 2011, Hacia el regionalismo social: el caso del Caricom, revista latinoamericana de derecho social, 189 páginas.

Ana Isabel Restrepo, 2011, Hacia la Responsabilidad de proteger bases jurídicas para una respuesta colectiva ante crisis humanitarias, Anuario Mexicano de derecho internacional, 194 paginas.

Carmen Alicia Mengueta, 2011, Hacia un cambio en la cultura jurídica nacional, Boletín Mexicano de derecho comparado, 148 paginas.

2.2 Marco teórico

HENRY ARAQUE SANCHEZ “UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA” 2000

Se analiza la problemática del habitante de la calle en la ciudad de Cúcuta con los problemas de tipo social , familiar y de desarrollo, además se estudian las causas y consecuencias de este fenómeno, tales como la violencia, carencia de educación, falta de empleo y desgraciadamente las consecuencias que esto acarrea, tales como la prostitución, drogadicción y actos delictivos.

Se hace una pequeña conclusión en cuanto a la falta de compromiso y vinculación de las autoridades municipales y una gran falta de participación social en la erradicación de dichos fenómenos, pues una política pública o legislación disponible no pueden funcionar solas sin una cohesión social que coadyuve tales beneficios. Sánchez (2000).

En otro antecedente, de parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, encontramos un análisis del problema pero de un enfoque nacional y general, es decir, que este fenómeno no es solo de carácter municipal, sino también nacional, que está afectando gravemente a todo el País.

“CARACTERIZACION SOCIAL Y CUANTIFICACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE” ICBF

En este proyecto, en apoyo de la Unión Europea, se realiza un estudio a las distintas ciudades, para ser más claros, los focos del país en el que más incidencia se da la situación de indigencia o como lo denominan en el proyecto, situación de calle, dicho proyecto muestra evidencias del municipio Cucuteño, donde se llega a unas conclusiones del Problema. En cada una de las ciudades se consultó el 100% de las instituciones de atención y de los sitios de concentración en donde se podían observar.

APROXIMACIÓN JURÍDICA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS HABITANTES DE LA CALLE EN BOGOTÁ Y ALGUNAS PROPUESTAS HACIA SU PROTECCIÓN

El propósito de este trabajo fue analizar jurídicamente desde una perspectiva crítica, la situación que enfrentan los habitantes de la calle, ya que si bien jurisprudencialmente se ha establecido que son sujetos de especial protección, en la actualidad se encuentran completamente desprotegidos debido a que no existe una política pública eficaz que garantice sus derechos.

HABITAR LA CALLE: PASOS HACIA UNA CIUDADANÍA A PARTIR DE ESTE ESPACIO. REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD, 1 (9), PP. 269 - 285.

En esto se explora la noción de arraigo vinculada al hecho de emplear la calle como principal espacio de residencia, abordando las implicaciones del uso de este término como categoría de análisis e intervención, partiendo de su carácter dinámico y del uso particular que se hace de los espacios callejeros desde esta condición. A través de un trabajo de campo generado bajo un enfoque etnográfico, se explora cómo es que se habita la calle y se constituye un arraigo a este espacio por parte de un grupo de jóvenes que ahí residen. Se proponen procesos que además de

reducir el daño derivado de ciertas prácticas comunes en la calle, favorezcan la autonomía y la posibilidad de participación ciudadana.

3. MARCO CONTEXTUAL

El habitante de la calle, el indigente o vagabundo como vulgarmente le dicen algunas personas. Según cifras del CEPAL, el gran campo de pobreza y la indigencia entre niños y jóvenes en Colombia es de 45% y 17% indigentes, aunque estas cifras no se encuentran a fecha de hoy se estima que los porcentajes han aumentado significativamente, esto nos muestra una cruda realidad que no queremos afrontar como es la de divisar a un futuro no muy lejano que estas personas no cuentan con un horizonte lleno de esperanzas, debido a la falta de garantías, de seguridad, alimentación y por esto se presenta una gran desnutrición y además se le debe sumar el gran problema de salubridad y precariedad de las condiciones en que viven.

Ahora bien teóricamente y en su definición más concreta, se puede definir la indigencia como un fenómeno muy complejo, esto debido a la estratificación y jerarquía social, se considera indigencia cuando una persona lleva su vida al límite de vivir bajo una condición precaria o digna, pero esta palabra lleva un concepto imaginario, creado por la sociedad que con prejuicios considera poco digno el vivir en las calles, pero en problemas de salud, esto si se convierte en un problema, considerando la falta de higiene en la que se convive.

La indigencia es considerada por los sociólogos como uno de los fenómenos más actuales, sus orígenes y el concepto de lo que es un indigente, lo podemos encontrar en los ámbitos urbanos y más modernizados. Esta imagen que se nos presenta de indigencia la podemos observar desde la Revolución Industrial ya que marcaban muy bien lo que eran los ricos de los pobres. Por lo

general, los culpables de dicho fenómeno es el estado en complicidad con el municipio donde se está presentando dicho caso, pues a través de la constitución nacional y la legislación, se trata de solventar estos problemas a través de políticas públicas y la creación de instituciones competente que puedan ayudar a erradicar o por lo menos mitigar un poco el efecto.

Generalmente se puede asociar al tema de los habitantes de la calle estos factores como: marginalidad, desempleo, analfabetismo, violencia y la guerra.

El compromiso de una sociedad debe ser de cuerdo fundamental vivir entre iguales, lo cual implica una institucionalidad incluyente, una igualdad o una equidad en las formas y oportunidades de los individuos de una sociedad. Y la participación total en la toma de decisiones que los favorezcan. González y Báez (2012)

4. MARCO JURIDICO

En Colombia la base legal referente al tema de la Indigencia y los habitantes de la calle es poca y además ineficaz, pues casi ninguna de ellas se está tomando con seriedad a través de proyectos y sobre todo de las instituciones, pues es la misión de ellas velar por el bienestar y cumplimiento favor de estas personas. Constitución Política de Colombia 1991, Artículo 13: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, ordena promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, Artículo 46: El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración la vida activa y comunitaria, Artículo 48: Seguridad Social, Artículo 49: Atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Decretos: Decreto 1136 de 1970, Se dictan medidas sobre la prevención Social Leyes Dictadas por el Congreso de la Republica Ley 1641 del 2013 por lo cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública

social para los habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones. Artículos: 1, 5

Jurisprudencia de la Corte Constitucional T 376/93 Magistrado ponente Dr. José Gregorio Hernández Galindo, en esta sentencia de tutela se dispuso lo siguiente: Los indigentes son personas que como tal gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la constitución. T 394/93 Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz T532/92 Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz; en esta tutela se favorecen los derechos a la salud, a la seguridad social integral y a la protección y asistencia a la tercera edad.

5. MARCO METODOLÓGICO

5.1. Paradigma

Nuestro paradigma es interpretativo ya que busca profundizar, analizar nuestro conocimiento sobre el plan de desarrollo 2016 – 2019 para conocer cómo se está amparando al habitante de calle, cuales son las entidades y organizaciones a las cuales estas personas pueden acudir para que se les brinde la ayuda necesaria para poder llevar una vida digna, y así mismo examinar de esta manera si se da cumpliendo a este plan.

5.2. Enfoque

Este proyecto se enfoca de manera cualitativa ya que busca recopilar información de este plan de desarrollo describiendo como se lleva acabo y como está compuesto cuales son sus opiniones y perspectiva de este proyecto

5.3. Diseño de investigación

Los elementos teóricos presentados en el capítulo anterior tienen implicancias metodológicas para estudio del reconocimiento y la identidad en personas en situación de calle tiene. Por un lado, establecen como fundamental abordar la perspectiva de los sujetos involucrados para indagar en los elementos identitarios presentes en ellos. A su vez, implican comprender los contextos y relaciones sociales de las personas en situación de calle, analizando así los vínculos sociales a través de los cuales surgen la relación con los “otros”, y que determinan las formas de reconocimiento e identidad. Estas características del estudio son mejor abordadas desde un enfoque cualitativo de investigación, y por las técnicas comúnmente asociadas a éste. Esto se debe en primer término a que el enfoque cuantitativo trabaja con una teoría de la cual deduce las categorías a medir, lo que en gran medida significa

establecer variables de investigación con categorías predefinidas de respuesta. El problema que esto representa para el estudio de la identidad de personas en situación de calle es que, por el desconocimiento que se tiene al respecto, resulta difícil, o por lo menos inadecuado, generar categorías preestablecidas de medición o control. La metodología cualitativa proporciona herramientas que permiten explorar situaciones complejas, abordando el fenómeno de estudio desde diversos ámbitos. El pluralismo metodológico, que presenta este paradigma, es un atributo indispensable para el éxito de esta investigación, debido a la alta complejidad de su problema de estudio. Junto con lo anterior, la metodología cualitativa posee propósitos que se condicen con las implicancias metodológicas señaladas anteriormente, estos son:

- Profundizar en el fenómeno de investigación y llegar a trabajar con los detalles y las especificidades de este. La metodología cualitativa genera descripciones espesas que no pretenden generalizar resultados, sino abordar de la manera más completa posible el caso de investigación.
- Explorar las significaciones, percepciones, y vivencias, que las personas tienen con el fenómeno, resaltando de esta forma el punto de vista del actor o sujeto investigado.
- Explorar y describir el contexto en el cual se da el fenómeno, considerando las condiciones que median los fenómenos, e identificando conductas y significados presentes en los actores, para desarrollar de esta manera una visión holística del fenómeno. En el paradigma cualitativo se asume que los fenómenos son dependientes de los contextos sociales en los cuales acontecen, por lo tanto la conducta humana tiene una relación directa con el contexto cultural en el cual se encuentra. Esto es, no es posible comprender la conducta si no se aborda el marco sociocultural en el cual los actores están insertos. Por todo lo anterior, se considera que el paradigma cualitativo es el más adecuado para cumplir con los fines principales de esta investigación.

5.4. Fuente de la investigación

Plan de desarrollo 2016 - 2019

5.5 instrumentos

Anexo 1. Ruta Metodológica

Como instrumentos para el análisis del plan de desarrollo Municipal se utilizaron, Matriz documental, matriz legal y una matriz documental comparativa.

En la matriz legal se puede observar cual es el marco jurídico que regula a los habitantes de la Calle, cuales son las leyes que los rigen y las entidades que se encargan de proteger los derechos de los habitantes de la calle.

En la matriz documental se puede ver como se aborda el plan de Desarrollo Municipal del 2016-2019 en cuanto a cómo se regulan los habitantes de la calle, como se les garantizan sus derechos, las entidades que municipalmente tienen responsabilidad y ver que avances de la política pública se han implementado.

En la matriz documental comparativa se hace un cuadro comparativo entre las ciudades de Cúcuta, Cali y Medellín para observar y analizar cómo se encuentra la política pública aplica en esta ciudad frente a la de las ciudades comparadas.

5.6. Población

El presente proyecto tiene como fin analizar las políticas públicas establecidas en el plan de desarrollo municipal 2016-2019 en la ciudad de san José de Cúcuta, hacia con los habitantes de la calle que se encuentran es dicha ciudad.

5.7. Matrices

Matriz Legal

Matriz documental

Matriz documental comparada

6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

6.1 Resultados

6.1.1 identificar el marco jurídico que regula los habitantes de calle

En cuanto al marco jurídico que protege a los habitantes de la calle se pudo observar que es poca la normativa que abarca estas personas que presentan una especial protección por parte del estado, es muy poca la que realmente se toma con responsabilidad por parte de las entidades y autoridades encargadas de velar por la protección de los derechos fundamentales de estas personas, como base fundamental como lo es en nuestra legislación encontramos la Constitución Política la cual es norma de normas y en sus artículos 13, 46, 48, 49, establece los parámetros por los cuales se deben regir las entidades para que garanticen el especial cumplimiento a estos derechos así como los de cualquiera de las otras personas de la sociedad.

Constitución Política de Colombia 1991:

Artículo 13: Toda las personas nacen libres e iguales ante la ley. Ordena promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptar medidas a favor de grupos discriminados y marginados.

Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Artículo 48: La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Artículo 49: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Seguidamente se pudo observar que en el año 2013 se creó una ley la1641 del 2013, por medio de la cual se establecieron los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y en esta se dictan otras disposiciones, dicha ley permitió que en todas las ciudades de nuestro territorio colombiano las administraciones municipales incluyeran a las personas habitantes de la calle y allí poder desarrollar en unión con las entidades encargadas de brindar ayuda a dichas personas y junto con las demás que de forma voluntaria quieran vincularse a apoyar la atención de esta comunidad.

Esta ley estableció que las políticas públicas que se fueran a implementar debían estar basadas en el respeto, y debería garantizar los derechos y libertades consagradas en la constitución política de Colombia, se debe priorizar niños, niñas y adolescentes de una manera muy especial, esto se debe fundamentar en los principios de Dignidad Humana, Autonomía personal, participación social, solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre las entidades de la administración pública.

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Artículo 2 • Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a) Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social; b) Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar; c) Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales; d) Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

En este mismo orden de ideas se pudo encontrar jurisprudencia en la cual las altas cortes han expuesto sus argumentos para favorecer este grupo de personas que requieren de una especial protección por parte del estado colombiano, y particularmente en la ciudad de san José de Cúcuta, por parte de la administración municipal y sus entidades, la corte constitucional en su sentencia T-376/93 magistrado ponente Dr. José Gregorio Hernández, dispuso que los indigentes son personas que ante la sociedad son igual y tienen la misma condición frente a los derechos que se les deben favorecer y brindar en todas las esferas de las administraciones, así mismo lo ratifican las sentencias T-384/93, T-532/92, observado este análisis jurisprudencial hecho por las altas cortes se evidencia que en Colombia si existen disposiciones a favor de los habitantes de la calle , lo diferente es que hay poca eficacia por parte de las entidades públicas y sus administraciones al momento de entrar a garantizar los derechos que por la simple naturaleza de ser hombre les corresponde, y así mismo esta comunidad de personas (Indigentes), se encuentran con el rechazo y discriminación de la sociedad que en vez de aportar soluciones lo que hacen es discriminar más este grupo de personas.

Para poder saber si la política pública establecida en el plan de desarrollo Municipal 2016- 2019 se cumple, se tuvo que analizar desde las cuatro dimensiones que comprende, pues esta contiene una dimensión social, una dimensión económica, otra dimensión institucional y por ultimo un dimensión ambiental.

6.1.2 revisar si la política pública de san José de Cúcuta se cumple

En lo social generaliza muchos aspectos de nuestro departamento y ciudad, para garantizar los derechos fundamentales que tenemos establecidos y garantizados como ciudadanos, en este punto o dimensión es que lleva número de índices a reducir como por ejemplo la pobreza, la

desigualdad para aumentar la calidad de vida de todos los habitantes de la región, incluyendo los habitantes de calle debido a que ellos son los principales ciudadanos donde se refleja la falta de atención por parte del estado y la administración municipal debido a su condición, en esta dimensión se pudo ver que de un cien por ciento, tan solo se ha cumplido con un cincuenta por ciento.

El ministerio de Educación Nacional ha decidido promover de que haya, motivación para la ciudadanía debido a que hay herramientas poderosas que pueden transformar un mejor país, debido a ello se hizo una estadística donde algunos habitantes de calle, tienen estudios básicos, técnicas y profesionales, ha ellos le buscan garantizarles que sigan adelante sus estudios, y salgan de esa vida que tienen actualmente, en el plan de desarrollo se puede observar que los índices comparados con los de otros años han mejorado, pero como lo mencione anteriormente, no en su totalidad, pues aún falta demasiada población por atender y vincular.

Sentencia T-376/93: Magistrado Ponente. Dr. José Gregorio Hernández Galindo, en dicha sentencia de tutela se dispuso lo siguiente: los indigentes son personas que, como tales gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la constitución. Iguales a los demás en sus características y en su condición esencial de seres humanos, no hay razón alguna para discriminarlos y menos todavía para que se descalifiquen de manera tan burda sus elementales derechos a la existencia y a una plena integridad moral y física.

Sentencia T-384/93: Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, en la sentencia se dispone lo siguiente a favor de los habitantes de la calle; los derechos a la salud, a la seguridad social integral, y a la protección y asistencia a la tercera edad, en principio programáticos, pueden verse actualizados y generar un derecho público subjetivo de inmediata aplicación, si la persona interesada demuestra fehacientemente su condición de debilidad manifiesta y la imposibilidad material de su familia.

Sentencia T-532/92: Magistrado Ponente, Dr. Eduardo Cifuentes, se dispone, la constitución consagra diversos mecanismos tendientes a garantizar a las personas en situación de indigencia de los servicios públicos básicos de salud, seguridad social integral, y el subsidio alimentario.

La secretaria de salud nos garantiza la infraestructura y equipos humanos básicos suficientes y componentes, para ser atendidos, tener como colombianos un mejor servicio, en las estadísticas los habitantes de calle algunos ni siquiera tienen documento de identificación, casi la mitad tiene cédulas y la otra parte ni siquiera tienen, podemos ver que es muy complejo este tema debido a que si se les implementa este recurso no será utilizado con frecuencia por ellos, añadiéndole a esto que si bien es cierto han ido en disminución en la población general, y en la población menos favorecida como lo es la objeto de estudio, con relación a la gestión de salud pública, la falta de una estructura orgánica fortalecida y unos procesos que sean continuos para contratar, hacen que la vigilancia y el control hacia las entidades prestadoras de servicios de salud y establecimientos públicos y comerciales, esto deriva a que estas personas habitantes de la calle, al no haber sitios donde puedan realizar sus actividades fisiológicas y de higiene, además del tema de salud integral, pues hará que se evidencie en la ciudad lo que ya se está acostumbrado a ver en nuestra Cúcuta, como lo es los habitantes de la calle aseándose y haciendo de estas necesidades por todas partes, pero en especial en sitios plenamente identificados por las autoridades, y adicionalmente a esto se debe mencionar el tema de consumo de sustancias psicoactivas que hacen que sectores de las ciudades se vean bastante frecuentados por parte de estos habitantes, pues ellos en busca de suplir su vicio, hacen que esto se convierta ya en un tema de salud pública; en el acueducto y agua potable de nuestra ciudad, donde el responsable de este suministro es AGUAS CAPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. dado que ellos son los que operan, ampliación, rehabilitan y mantenimiento de la infraestructura y gestión de dicho servicio público.

El deporte y recreación es un objetivo del plan de desarrollo, es no hacer perder tiempo, tener participación activa de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, para mediante dicha práctica mejoren su calidad de vida, ahora nos vamos a los habitantes de calle

también se les promueve e incentivan a practicar estos deportes o talentos que ellos tengan, para que salgan de esa situación o acciones que ellos tomaron, pero la idea es que mejoren su condición de vida, en el municipio de San José de Cúcuta, se ve evidentemente la problemática, muchas debilidades debido al que no es resaltada la cultura de nuestra región a los ciudadanos, mucho menos se la dan a conocer a los habitantes de calle, estas cosas que nos caracterizan a nosotros los Nortesantandereanos. Viendo cada uno de los puntos de esta Dimensión social que tiene como objetivo un desarrollo más grande para la ciudad capital de Norte de Santander, pero hay una gran pregunta se cumple realmente el objetivo de ello, a todo los aspectos que quieren ver el avance, para los habitantes de calle que es nuestro objetivo de este proyecto, vemos que realmente no está involucrado, hay estadísticas de ellos de lo que tienen legalmente pero no les han llegado como estado, ni como personas para que ellos tenga un mejoramiento en su calidad de vida, en términos legales hay una ley que los respalda, pero realmente se cumple el objetivo de ella como tal, no porque hay muchas falencias de dicha ley, como por ejemplo el derecho a la salud, son contados los habitantes de calle que tienen sisben, solo hay ningún refugio en Cúcuta donde los dejen bañar o dormir por días, se está incumpliendo lo planteado en el plan de desarrollo, no están involucrados como tal para ser mejorada su vida ya que ellos también hacen parte de este pueblo colombiano que necesita respaldo por parte del estado.

El plan de desarrollo Municipal de Cúcuta 2016 -2019 en su sector económico plantea que Cúcuta, al ser zona fronteriza tiene gran ventaja frente a otras ciudades, pero lo que no se contaba era con la repentino cierre de fronteras y la mala relación del gobierno colombiano con el gobierno venezolano, el número de desempleo y la falta de oportunidades tanto de trabajo, educación, salud entre otras impiden que la sociedad cucuteña lleve una vida digna algunas personas se ven obligadas a buscar métodos de supervivencia perjudicando a otros por la falta de

trabajo y es tal la pobreza extrema que algunos caen drogadicción y abandonan a sus familia llegando al punto de desesperación que se vuelven habitantes de la calle al consumir sustancias psicoactivas. La ciudad muestra un aumento negativo por el impacto de la situación del vecino país, por lo que la sociedad cucuteña atraviesa una crisis económica debida a la situación actual, en el año 2014 el consejo municipal de san José de Cúcuta realizó un estudio del impacto por la informalidad, el cierre de frontera y el desempleo, arrojando una tasa de desempleo del 16.7% según esta cifra nos pone en el segundo lugar con más desempleo en todo el país, y de esta misma manera mostro la alarmante ascendencia del desempleo solo con tres del cierre y la migración de cientos de colombianos que residían en Venezuela hacia Colombia poniendo la tasa en un 19.5%; donde se alcanzó un punto bastante alto. Según el plan de desarrollo frente a la economía busca asociar esfuerzos con el Ministerio de Trabajo, apoyando la creación de tácticas y operaciones que generen empleo a los individuos en situación vulnerable, desarrollando un plan de reconversión laboral para los vendedores ambulantes y los habitantes de calle.

En el diagnóstico del equipamiento corresponde a los espacios y edificios predestinados a proveer a los habitantes de calle de San José de Cúcuta, los servicios básicos para solucionar calidad de vida de los ciudadanos, estos servicios de bienestar social, formación, recreación, salud, cultura, y de seguridad, busca garantizar el equilibrio en el ordenamiento, el gobierno y justicia, de servicios sociales, y los del sistema productivo se localizan para garantizar el equilibrio del ordenamiento municipal, buscando elevar el nivel de vida de aquella personas de calle, estos se dividen en varias categorías como la educación que busca fortalecer e incorporar a esta personas a la educación para que puedan seguir aprendiendo y crear personas con un nivel de educación superior o con un nivel básico dando la oportunidad de seguir creciendo en empresas y construyendo una cultura de personas socialmente rehabilitadas y con ganas de superarse,

también aprendiendo de la cultura como los planes de aprendizaje en arte y deporte que la ciudad a implementado como el de una vida sana para que no solo las personas del común abscedan a estos planes sino que las personas de condicen de calle desarrollen atreves de ejercicios y deportes una nueva vida que esté ligada la condicen física y así superar todas esas mala conductas que un habitante de calle lleva en su día vivir.

Este programa también busca rescatar todos esos espacios que los habitantes de calle han invadido como parques públicos para poder crear espacios de ambiente saludable y zonas verdes un espacio de aire sin contaminación y de reconstrucción del paso peatonal de espacios de descanso, también limpiar el canal Bogotá creando jornadas de lavado y de desalojo aquellas personas que viven en los ductos de aguas negras, rescatando a las personas y llevando a centros de rehabilitación, para desintoxicarlos, brindando una comida un techo y una nueva oportunidad para que se integren a la sociedad, brindando ayuda psicológica y social para poder reintegrarlos a aquellos que tiene familia.

Al analizar la economía en la ciudad de san José de Cúcuta se evidencias el desempleo, la falta de creación de empresarios locales para la generación de empleo formales dando calidad de vida y así tener un desarrollo en la región, a su vez buscar el proceso de gestionar, nuevas políticas para el fortalecimiento de las ya existentes empresas que ayuden a la reiniciación de las personas de calle, una de ellas el del banco de progreso de la ciudad de Cúcuta que es buscar nuevos emprendimientos en la ciudad; En el año de 2016 los habitantes de la calle contaron con un centro de rehabilitación con sede en el barrio Carora para la atención integral a estos habitantes y gracias a este convenio con el bienestar social y programas especiales y fundación pasos de felicidad en este centro se atiende alrededor de 100 habitantes donde reciben todo tipo de ayuda como alimentación, psicología revisión médica, ropa entre otras cosas este tipo de centro busca

rehabilitar y despejar todo tipo de indigentes como lo decía anteriormente, recuperar el espacio público, en este tipo de centros nunca se encuentra solos, siempre se encuentra acompañados, en qué consiste este espacio un centro de rehabilitación donde pueden llegar en el día vestirlos con ropa limpia, ayudarlos en su imagen personal, ayudarlos en su imagen, en el caso de los hombre la barba para que al menos por un día estén lejos de las drogas, el alcohol y todo aquello que afecta su vida aunque este centro finalizo a principios del años 2017. El plan de desarrollo se basa en que las fundaciones se unan a esta causa y así se crearan más centros de atención a personas con condición de calle, la recuperación de la zona de parques, en este plan los servicios públicos como la energía es suministrada por la empresa centrales eléctricas de norte de Santander del grupo EPM.

Ahora, el Ministerio de Minas y Energía en el Decreto 1623 del 11 de agosto de 2015, establece en su Artículo 2.2.3.3.1.7 Definición las necesidades y prioridades del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica –PIEC, parágrafo 3., que las entidades del orden nacional y territorial y los OR, prestarán colaboración con el objeto de entregar a la UPME la información que sea requerida por dicha entidad, para elaborar el PIEC. Para lo anterior, la UPME desarrollará una herramienta en línea para que se el reporte de información.

Por lo anterior, es importante que CENS como Operador de Red de la región pueda contar con la administración actual, para que cada año del presente periodo (2016-2019) se pueda determinar el número de viviendas sin y con servicio de energía tanto en la zona urbana como en la zona rural, esto para establecer un Índice de Cobertura de Energía Eléctrica –ICEE actualizado para el municipio y así contemplar las necesidades en el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura – PIEC que elabora la UPME, el alumbrado público comprende las actividades de suministrar energía al espacio público y expansión del sistema decreto 2424 del julio 2006 este alumbrado es

un servicio para todos los habitantes y se dan con el fin, de proporcionar iluminación para el bienestar público y los espacios como parques para que así se libre el espacio de tanta contaminación de drogadicción y robos, los objetivos principales son permitir que las personas realicen actividades nocturnas, con facilitar la movilidad paso a peatones en espacio, lograr la seguridad, la confianza y la calidad de luz artificial para que los habitantes de la ciudad puedan llevar una vida plan.

La Central de Transportes “Estación Cúcuta” fue creada mediante el acuerdo No. 024 de 1961 con el fin de ser una entidad autónoma descentralizada (Acuerdo No. 022 de 1992), con Personería Jurídica, y patrimonio propio aportado directamente por el Municipio y con las rentas que ella produzca. Dentro de los objetivos principales se encuentran: la prestación de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de todas las empresas o agencias de transporte de pasajeros que tengan como sede la ciudad de Cúcuta, cuyo funcionamiento esté debidamente autorizado por la autoridad competente, Servir de orientadora, en colaboración directa con la Dirección Nacional de Turismo, de los turistas que lleguen a la ciudad utilizando transporte terrestre y que lleguen a la Central de Transportes.

Fomentar la prestación de servicios públicos de transporte.

Reglamentar el arrendamiento y el servicio que puedan prestar en los locales los comerciantes, entendiéndose también las casetas destinadas a los vendedores ambulantes.

La central de transporte “estación Cúcuta” es dirigida por una junta y administrada por un gerente. La junta está integrada así: el alcalde o su delegado, el secretario de gobierno o su delegado, el secretario de tránsito municipal o su delegado, el gerente de la central de transportes estación Cúcuta, dos representantes de las empresas transportadoras, quienes serán elegidos en

asamblea anual, con supervisión de la dirección territorial norte de Santander y Arauca del ministerio de transporte, el director de la dirección territorial norte de Santander y Arauca del ministerio de transporte o su delegado, el director de tránsito departamental o su delegado.

En la actualidad ocupa el sitio que antiguamente ocupó la estación principal del ferrocarril y de allí se origina su nombre de central de transporte “estación Cúcuta”.

La central de transportes “estación Cúcuta” es sede de importantes compañías de transporte terrestre como coopetrán y berlinas del fonce, Brasilia, expreso bolivariano, cootrans, entre otras, las cuales tienen modernas flotas que prestan el servicio de transporte a pasajeros, que la comunican con las ciudades principales del país.

La central de transportes “estación Cúcuta” tiene un área de 16.121 metros cuadrados y un área construida de 6.983 metros cuadrados, por lo que es un espacio bastante amplio y muy apetecido por habitantes de calle, los cuales pernotan y duermen en estas instalaciones, dando un aspecto de inseguridad y salubridad muy mal frente las transeúntes que día a día pasan o visitan nuestra ciudad.

el despacho desde Cúcuta a las principales ciudades del país y las vecinas poblaciones venezolanas de Ureña, san Antonio, san Cristóbal, considerablemente ha disminuido debido al cierre de frontera presentado desde el mes de agosto de 2015, afectando los ingresos de la entidad, por esta razón también los habitantes de la calle residen a los alrededores de la estación de transporte afecta en la visualización de una ciudad amigable y por lo tanto el plan busca la mejor manera de que los habitantes ten un trato digno y poder rehabilitar a todos aquellos atreves de los diferentes centros.

Frente a la situación operativa debemos manifestar que la central vienen presentando múltiples falencias en su desarrollo operativo y prestación del servicio, tanto en muelle como en sus locaciones y salas de venta, espera, y demás espacios de la terminal, donde se presta de alguna manera los servicios, lo cual ha generado la necesidad de implementar acciones para mejorar de manera temporal, por cuanto las exigencias de la superintendencia de puertos y transportes así lo establecen, al igual que por ser una necesidad marcada frente a los viajeros del territorio nacional, departamental e internacional que asisten en procura de la obtención de un buen servicio.

La actual administración analizo las obligaciones laborales y demás gastos para la vigencia 2016, se efectuó un comparativo promedio de los ingresos ejecutados durante el último trimestre de la vigencia 2015, visualizando así un riesgo financiero al finalizar el año fiscal 2016. El déficit proyectado a 31 diciembre de 2016, corresponde a un valor aproximado de (\$1,113,138,662), situación que obliga a la administración a adoptar medidas de disminución y racionalización del gasto público, así como ajustar los costos y gastos laborales mediante la modernización y/o reestructuración del planta de personal que le permitan mantener el equilibrio financiero; así mismo es necesario realizar la enajenación de un predio y realizar actividades que le permitan generar nuevos ingresos.

Para este plan en la parte de aseo como lo es la escombrera municipal que opera bajo el contrato n° 2597 de 2003 suscrito en san José de Cúcuta y la fundación salvemos el medio ambiente como lo es la FUNAMBIENTE, la contaminación en este sector se debe principalmente en el manejo ilegal de la habitantes de calle que a raíz de esta recolección de residuos buscar una manera de subsistir y ganar se la vida no con el fin de ganar unos pesos para seguir en el consumo de alcohol y drogas, de esta manera los habitantes no respetan la calidad o el trato que se dé se le debe dar a los residuos, este está ubicado en el extremo occidental de la ciudadela de Juan

atalaya de san José de Cúcuta aledaño al barrio paz y progreso vía que conduce al Zulia kilometro k2 junto al cementerio nuevo amanecer con un lote de aproximadamente 123.545 m2 con una capacidad de aproximación de 1.059.205 m2 de escombros con una vida de 25 años en el contrato para que en este encuentro otro centro de residuos.

Este plan organiza para que las personas sean capacitadas en el manejo de residuos, busca también implementar un nuevo alcantarillado para que los desechos fétidos tengan un desembocadura sin contaminar y limpiando el canal que el conducto de la ciudad, implementa jornadas de limpieza para destapar estos caños y también reubicar aquellas personas en condición de calle busca el canal como modo de vivir sin contar que cuando hay lluvias se desborda perdiendo vidas.

En cuanto a la dimensión institucional, según el plan de desarrollo en los centros de reclusión de san José de Cúcuta en el año 1990 contaba con una capacidad para albergar 2.350 internos pero llegó a albergar más de 3.995 violando todos los protocolos referentes a los derechos humanos, actualmente cuenta con una capacidad de albergar 1270 internos que están distribuidos en 22 pabellones a raíz de la situación de la ciudad y la gran cantidad de desempleo drogadicción y falta de oportunidades en esta ciudad hay más de 1805 internos lo cual atenta de nuevo contra los derechos humanos la integridad la higiene y los niveles de saturación y muchos derechos son vulnerados por la situación y la infra estructura que no son las mejores, según este plan de desarrollo creó un programa para que los internos que quieren recuperar y ser personas con ganas de superarse y con una vida más encaminada a los parámetros de la sociedad crearon un programa para la rehabilitación social y la rehabilitación social y garantía de derechos, brindando así una educación ayuda social para que aquellas personas en condición de calle y aquellos que por actos de intolerancia violencia terminaron sus días en una cárcel perdiendo la libertad para

llevar una vida digna este plan lo que busca es que las personas tenga una segunda oportunidad para enderezar su vida y que las personas en condición de calle se rehabiliten y puedan volver con sus familias.

En este proyecto podemos ver que en sus diagnóstico de equipamiento son todos aquellos espacios de edificaciones dedicados a los habitantes de san José de Cúcuta, que brindan a todos los servicios básicos como educación, recreación, salud, escenarios deportivos, entre otros como el gobierno y la justicia esto se da para garantizar el ordenamiento municipal y su objeto es brindar a todos los habitantes un nivel de vida apto para la comodidad de todos, con equipamiento en salud para que la atención de los servicios sean rápidos y cómodos creando o reforzando la estructura de los programas de salud y la infraestructura sea acorde con las condiciones de las personas con discapacidad

En el sector de educación busca transformar los colegios e instituciones educativas ayuden o tener prioridad con todas aquellas personas que por su condición social o su vulneración tenga una educación subsidiadas brindando los mejor y dando oportunidades para aquellos que quieren fortalecer su nivel educativo y seguir aprendiendo, buscando también en las escuelas que la infraestructura sea adecuadas para todos.

En estas zonas verdes y parque busca que todos los habitantes tengan acceso a estos escenarios deportivos y que esto sea de formas gratuita librando estas zonas de drogadicción y robos con la ayuda de la policía y así garantizar la satisfacción de la sociedad, pero no todos estos espacios buscan la ayuda para las personas con condición de calle, algunos vulneran estos derechos y pasa por encima de la dignidad de esta personas, por eso hay entidades encargadas para tratar este tipo

de inconveniente y prestar una ayuda y orientación a aquellas personas que buscan una oportunidad como los son las fundaciones y el plan de desarrollo.

En cuanto al equipamiento de Servicios Institucionales, exhibe un grado de deterioro muy alto y a su vez no permite ofrecer un buen servicio a los ciudadanos, algunos de estos son las plazas de mercado, morgue, el cementerio central, las estaciones de policía, , casa de justicia, el Palacio de justicia municipal, sedes administrativas, entre otras, por todo lo anterior el municipio requiere establecer eventos que permita perfeccionar los ambientes laborales para los funcionarios que realizan sus labores en dichos equipamientos como para los ciudadanos que buscan un servicio institucional.

A raíz del rápido crecimiento de la ciudad ha traído muchas dificultades para vigilar los métodos de urbanización, esto ha sido consecuencia de la espontáneo e informal y como resultado no han generado condiciones adecuadas en la provisión de espacio público, este plan de desarrollo tiene la estrategia de “Construir Ciudades Amables” de la Visión Colombia 2019, donde planteo que para conseguir una sociedad más justa y con mayores conformidades será de gran importancia la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente para la totalidad de los ciudadanos. En dicha Visión, se expuso que para el años 2006 la táctica “Construir Ciudades Amables”, que se planteó el diseño de estrategias que garanticen en las ciudades donde se debe mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y habitantes de la calle , arreglar los espacios donde habitan y se relacionan los ciudadanos, construir ciudades más amables, ordenadas bajo un modelo de desarrollo urbano planificado, con espacio público adecuado, y con introducción para los discapacitados, suscitar el desarrollo de sistemas integrados de transporte masivo, buscando en el mediano plazo impulsar un desarrollo urbano integral mejorando el espacio público, entre otras habilidades.

Entre otros sectores encontramos el de desarrollo de la comunidad donde los habitantes de calle tienen una mayor oportunidad para su rehabilitación, la participación comunitaria en la ciudad de San José de Cúcuta, se contempla en el marco de la “Ley 743 de 2002” que desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política, con el objetivo de iniciar, , organizar y fortalecer la organización democrática, moderna y característica en los organismos de acción comunal, en sus respectivos grados de institucional. Potencialmente se busca el desarrollo de la comunidad a través de métodos económicos, políticos, culturales y sociales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades, donde las organizaciones de Juntas de Acción Comunal son los principales potenciadores de estas actividades.

Cabe señalar que la ciudad de San José de Cúcuta, ha venido obteniendo una expansión territorial a grandes superficies por ende surge la necesidad que estos nuevos barrios o sectores tengan una representación en la organización comunal a través de nuevas Junta de Acción o Juntas de Vivienda Comunitaria, con el objetivo de lograr el progreso de su comunidad, también se logra evidenciar una problemática en las acción de juntas comunales porque su funcionamiento ha perdido credibilidad debido a que su estructura organizativa queda dividida por la diferencias políticas, lo que hace que muchos de sus miembros renuncien a sus cargos, dejando a la Juntas de Acción Comunal sin directivos que trabajen asociadamente con las diferentes comisiones, y puedan realizar proyectos que beneficien a su comunidad.

Las desiguales instancias de participación ciudadana no reflejan un verdadero trabajo por factores propios, dejando que las decisiones de la dirección Municipal no tengan el impacto social que corresponde, dichas falencias se ven reflejada por la baja participación, el inexperiencia rol que desempeña dentro de la organización, porque existe una pasividad frente a las acciones de la administración, por la poca interacción con la autoridad municipal.

Así mismo se debe tener en cuenta que la administración municipal no otorgó los espacios suficientes de interacción social con la comunidad para fomentar la toma de decisiones en el que se priorizaran las acciones del gobierno local, también se tiene en cuenta que existe una baja movilización de las organizaciones sociales que ejercieran el seguimiento debido a las acciones del municipio mostrando por consiguiente bajos resultados en el desarrollo de sus funciones.

Debemos tener claro que la organización comunal se convierte en el lazo que une a la sociedad con la administración municipal, dentro de la estructura organizacional se propone trabajar en la obtención de las obras y programas que beneficien a todos los residentes del sector, estos objetivos deben constituirse en un marco de legalidad y el aprovechamiento de los espacios que se tienen consagrados en la Ley.

El municipio de San José de Cúcuta, se encuentra catalogado en categoría 1 de acuerdo a su población e ingresos.

La estructura del municipio está basada en el “Decreto 0118 del 11 de febrero de 2016”, que contempla los siguientes despachos: Despacho del alcalde, las oficinas (6) las Secretarías de Despacho (16), Departamentos Administrativos (2), y las subsecretarías (24).

El municipio no cuenta con certificación actualizada del Sistema General de Calidad y MECI ya que venció en el 2014, así como los manuales de procesos y procedimiento y de funciones no han sido ajustados a los requerimientos, ya sea por la dinámica propia de la administración pública o por los cambios que se van presentando en la administración.

La dirección pública debe buscar el máximo grado de los desempeños misionales que cada día van en aumento sus competencias haciendo necesario la vinculación de personal capacitado para

asumir estas nuevas funciones, debiendo el municipio recurrir a la modalidad de contratación por OPS, lo que genera ciertos inconvenientes administrativos y contractuales.

Las últimas disposiciones le exigen a los entes territoriales un manejo eficiente y transparente con innovación tecnológica que permitan la innovación permanente de la administración pública y de ésta forma permitir que el ciudadano acceda a los servicios estatales en forma ágil y transparente, haciendo posible la participación ciudadana y para que las personas en calidad de calle puedan acceder a la justicia pero debido a su condición ninguno es una persona cuerda para saber y llevar a cabo el acceso a la justicia . La oficina jurídica de la alcaldía está agregada al despacho del alcalde, contado Cuenta con cuatro abogados de planta, compuesto por un asesor dos profesionales universitarios (Provisional uno carrera) y profesional especializado cuyo objetivo es la defensa judicial y extra judicial del municipio y además se encarga de la conceptualización jurídica al despacho y demás dependencias

El Sistema Integral de Gestión está implementado en los diecisiete (17) subprocesos de La Alcaldía de San José de Cúcuta requeridos para “prestación de servicios básicos integrales a través de la participación ciudadana, la inversión pública estratégica y los cumplimientos de los derechos y deberes de los habitantes de la ciudad”

La Alcaldía San José de Cúcuta, se certificó en estas normas en noviembre 27 de 2011, por la firma BUREAU VERITAS, con el compromiso de cumplir con un plan de mejoramiento determinado y realizar las auditorías pertinentes durante los siguientes períodos para confirmar dicha certificación, conformado por e l Sistema Integral de Gestión está implementado en los diecisiete (17) subprocesos de La Alcaldía de San José de Cúcuta requeridos para la “prestación de servicios básicos integrales (Educación, Salud, Bienestar, Desarrollo Social, Crédito y

Progreso, Movilidad, Infraestructura, Medio Ambiente, Convivencia, Seguridad Ciudadana y la rehabilitaciones de los indigentes) a través de la participación ciudadana, la inversión pública estratégica y el cumplimiento de los derechos y deberes de los habitantes del municipio de San José de Cúcuta” y cumple con los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2009 y la norma ISO 9001:2008.

Como es la operación por procesos mediante el buen gobierno transparencia donde se hace responsable la secretaria general y sus corresponsables son:

- subsecretaria de talento humano,
- oficina control interno de gestión,
- oficina control interno disciplinario,
- oficina asesora jurídica,
- oficina de tics,
- subsecretaria de contaduría,

Esto con el fin de mejorar los índices de desempeño integral.

Renovar los procesos del MECI. Para Obtener la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad y Contar con una planta de personal adecuada para el desempeño de las competencias municipales Brindando programas de bienestar y capacitación a los funcionarios municipales y dotarlos de herramientas tecnológicas, disminuir los fallos en contra del Municipio de San José de Cúcuta. Realizar presupuestos participativos con la comunidad e integrando aquellas personas con condición de calle.

En la atención a grupos vulnerables en la oficina del Sistema de identificación de potenciales favorecidos de Programas Sociales - SISBEN se destacan como situaciones positivas el aumento en la tasa de afiliaciones de población en general,

En la actualidad se cuenta con solo 30 equipos de cómputo en su mayoría obsoletos, dificultando la eficacia de los trámites para afiliaciones y modificaciones. Se presenta una baja tasa de veracidad de la información registrada en la base de datos del casco urbano debido a la falta de control y seguimiento a los procesos llevados a cabo en la oficina del SISBEN.

Entidad Responsable: SISBEN que le Corresponde

Departamento administrativo de bienestar social, secretaría de desarrollo social, secretaría de salud, posconflicto y cultura de paz aumentar puntos de atención en la zona urbana y rural.

Buscando que sus objetivos principales sea para Restablecer la ficha socioeconómica utilizada por el SISBEN para caracterizar la población étnica del municipio, Actualizar la base de datos SISBENET, Dotar equipos de cómputo y dispositivos electrónicos para el buen manejo y satisfacción de la personas.

En el espacio de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la relación, la cultura ciudadana, la lúdica, el respeto por el medio ambiente y el desarrollo de programas sociales, con lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de los municipios donde se encuentra funcionando el PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Cuál es su objetivo en el programa: “Incentivar el rescate de valores ciudadanos, de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local”.

Este también nos permite conocer las necesidades de las personas vulnerables y las condiciones en las que viven las personas de la calle a veces tienden a desconocer los beneficios por eso en ocasiones hace brigadas para que estas personas puedan acceder a la salud pública por medio del SISBEN.

Para finalizar el plan de desarrollo de San José de Cúcuta fue planteado para tener un gran progreso en busca de una transformación, en compañía de grandes obras que dieron un cambio a la ciudad, no solo es cumplimiento a la normatividad, esto es pensando en el bienestar de los cucuteños que cada día ha sido golpeado económicamente por ser zona de frontera, que nos ha impactado negativamente llevándonos a aumentar niveles de pobreza, dado lo anterior la razón de hoy es la unión con el departamento, se debe trabajar en el desarrollo para esto que se estableció.

La participación de la comunidad en esta propuesta de construcción del plan, en el cual se plantearon iniciativas recopiladas en los diálogos participativos, enriqueciendo el documento de guiar a la administración municipal en este tiempo, el Plan de Desarrollo incluye una propuesta de inclusión social, con enfoque de género, buscando avanzar en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, víctimas y minorías, en la construcción de paz y cierre de brechas; así mismo involucrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible como elementos integradores para desarrollar la apuesta que permitirá que Cúcuta sea más próspera, con reducción de pobreza y sostenible.

Con este planteamiento se quiere acomodar diseñando, estructurando y ejecutando proyectos que generaran en la ciudad empleo, desarrollo social, calidad de vida, sostenibilidad, sustentabilidad, ambientalmente responsable, asumiendo el derecho a la vida como valor supremo, una ciudad con vida propia, moderna, transparente, administrada eficazmente, fortalecida en sus finanzas, arraigada en valores, cultura ciudadana, convivencia ciudadana, tolerancia, fortificando su identidad cultural.

La administración municipal liderará a través de la participación ciudadana y la inversión pública, el cumplimiento de derechos y deberes de los habitantes de la ciudad con énfasis en lo social, la competitividad y la generación de condiciones para el desarrollo económico y social de la región.

El énfasis gubernamental será el bienestar de la gente, al que se llegará con la generación de escenarios de desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo, con procesos productivos basado en la gestión innovadora, y el desarrollo de planes, programas, proyectos encaminados a disminuir las brechas presentes en las variables que miden tanto las competencias municipales como la parte institucional.

el Plan de Desarrollo Municipal, abarca la propuesta que se ha trazado la presente administración para alcanzar los niveles de progreso de una mejor ciudad, con oportunidades laborales, educativas, culturales, religiosas, empresariales e incluyentes, equitativa, competitiva, progresista y moderna donde se mejore la calidad de vida de todos los que hacen parte, Contar con la guía que regirá al municipio de San José de Cúcuta durante los años 2016-2019, estableciendo su dirección estratégica y conllevando al logro de los objetivos y metas para lograr posicionar al

municipio dentro de los destinos turísticos del país, como ciudad próspera y competitiva y generando mejor calidad de vida para sus habitantes.

Estamos decididos a poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, decididos a velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza, decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. El desarrollo sostenible no es posible sin la paz, ni la paz puede existir sin el desarrollo sostenible, decididos a movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Busca la reducción de brechas existentes entre unos y otros, garantizando derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda, facilitando la inclusión de poblaciones vulnerables y minorías, haciendo énfasis en el respeto por los derechos humanos y proporcionando espacios para la cultura y la recreación. Es la dimensión que conlleva el mayor número de sectores y a la cual debemos apuntar para reducir los índices de pobreza y desigualdad

y aumentar la calidad de vida de los habitantes, Abarca estrategias encaminadas a desarrollar a Cúcuta como destino turístico, como ciudad emprendedora con oportunidades de empleo digno, mejorando su productividad y competitividad, progresando como ciudad inteligente con innovación y conectividad involucrando los sectores Promoción del Desarrollo, Empleo, Turismo, Agropecuario, transporte y los servicios públicos.

Esta dimensión persigue el ordenamiento interno de la administración proporcionando un mejor servicio al ciudadano, con calidad y eficiencia, garantizando el acceso a sus servicios, generando confianza y transparencia, y logrando el cumplimiento de sus competencias.

Este escrito de hojas nos muestra detalladamente cada punto de todo lo nombrado con estadística, cifras claras de él para mostrar en el transcurrir de cuatro años si vemos un cambio de lo que ellos a un inicio plantearon en él, será que se cumplirá con exactitud todo lo que ellos establecieron en cada categoría o punto en concreto que se colocaron para hacer que nuestra ciudad Cúcuta, saliera de ese círculo de pobreza y de mal aspecto que se llevan de nuestra ciudad.

Todo lo propuesto y establecido en el plan de desarrollo NO se está cumpliendo debido a que en este termino de tiempo no se ha logrado mayor parte de él, dado que los recurso no ayudan mucho a escrito en ello, tampoco en lo concretado en muchos puntos como es en la salud, educación, deporte, alcantarillado, agua potable, en el medio ambiente, son muchos aspectos en uno solo compromiso para dar cumplimiento, dado que también tanto la ciudadanía como, el gobierno, no da grandes pasos para dar una evolución respectiva a este libro de 276 páginas , que haya una visualización constante en él.

6.1.3 analizar la pertenencia de la política pública establecida en las ciudades que se compararon con la de san José de Cúcuta

En relación al tercer objetivo planteado en este proyecto, al analizarlo y comparar la política pública planteada en la ciudad de san José de Cúcuta frente a la de las ciudades como son Cali, y Medellín, se puede observar que estas administraciones nos llevan años luz de avances, pues ellos en sus presupuestos tienen dinero disponible para poder entrar a satisfacer las necesidades que requieren los habitantes de la calle, es muy difícil entrar a decir que Cúcuta no ha hecho nada por tratar de cumplir con esta política pública, pues al leer el plan de desarrollo y observar en las publicaciones de la página web de la alcaldes, se logra ver que en algunos aspectos se han desarrollados las actividades pertinentes para con los habitantes de calle, pero a esto se debe sumar el tema fronterizo que en este momento es uno de los factores que más incidencia tiene en el aumentos significativo de los habitantes de la calle, para nadie es un secreto que a diario por nuestra frontera transitan más de dos mil a tres mil personas, pero no todas estas se van de nuestra ciudad, acá se queda un porcentaje bastante significativo y esto hace que nuestro objeto de estudio se incremente y no se pueda dar un manejo como el que se pretende establecer mediante este plan de desarrollo, porque se mencionó esto, porque al compararla con unas ciudades como los son Medellín y Cali y esta primera en su plan de desarrollo destino dieciocho mil millones de pesos solamente para la atención de personas habitantes de calle en un solo año, pues queda evidenciado que sus alcances son más altos y tienen una mejor forma para ejecutar estas políticas públicas, en estas dos ciudades se cuentan con varios centros donde se les prestan los servicios básicos a estas personas, como lo son, pernotar, dormir, asearse, e incluso se les incentiva a que practiquen deportes y estudien, allí no son estigmatizados por las personas, pues son ciudades que cuentan con un nivel cultural más alto, que el de ciudad de San José de Cúcuta.

6.2 DISCUSIÓN

Una vez analizado el plan de desarrollo municipal de la ciudad de san José de Cúcuta, 2016 – 2019, y comparada con el de otras ciudades capitales como lo son Medellín y Cali, se pudo concluir que esta plan de desarrollo en Cúcuta quedo muy bien escrito y redactado, pero en cuanto al cumplimiento que deben aportar cada una de las entidades allí mencionadas y establecidas por el marco constitucional, se observó que en todos los aspectos o dimensiones que este contempla, no se cumplen con los criterios establecidos por parte del estado, siendo este también un factor fundamental para que en esta administración municipal no se cumpla con lo mencionado, pero no solo podemos decir que es por culpa de la administración, también tiene incidencia como se mencionó anteriormente que por ser una zona de frontera y de fácil acceso, sumado a la situación (crisis humanitaria) que está viviendo el hermano país Venezuela, se vea afectada la ciudad de Cúcuta, pues a esta entra de toda clase de persona y desafortunadamente lo que se queda en nuestra ciudad no es de lo mejor, basados en el contexto de los habitantes de la calle, unas 352 personas de la calle aparecen en la base de datos de la Alcaldía y estas se quejan de no tener garantías de alimentación y salud.

Para no ir tan lejos solo podemos parar en el canal Bogotá y divisar como entran y salen de este cuando quieren y las autoridades y entidades tan solo pasan y observan, no intervienen porque al recoger estas personas habitantes de la calle, como lo menciona una de las dimensiones, las autoridades no tienen a donde llevar a estas personas, ni como brindarles o garantizarles sus derechos fundamentales, estas personas habitantes de la calle acuden a la alcantarilla que está justo debajo del puente de tirantas Eustorgio Colmenares, en la Diagonal Santander. Al igual que estas personas, también otras 352 están clasificadas en la base de datos de la Secretaría de Bienestar

Social como habitantes de la calle, pero según lo analizado por este proyecto se muestra que son más o menos unas 800 personas, entre jóvenes, adultos y ancianos las que tienen la calle como hogar.

Ellos se quejan de que la Alcaldía no les brinda garantías de alimentación ni de salud, porque cuando alguno de sus miembros no tiene qué comer acude a las canecas de basura o a la limosna, o cuando se enferma debe sufrir los dolores de su mal en silencio, el secretario de Bienestar Social, asegura que el municipio invierte para la atención de estas personas \$250 millones a través de un convenio que suscribió con el Centro Vida, adonde acuden cerca de 200 personas de la calle a recibir un baño, desayuno y a descansar por lo menos cinco horas al día. Después de las tres de la tarde, el centro se cierra, pero este centro hogar ya no funciona.

Sin embargo, pese a que fue inaugurado en 2012 no ha tenido continuidad en sus servicios. Los habitantes de calle aseguran que reciben más ayuda de comerciantes y personas caritativas que se acercan a ellos a llevarles comida, ropa y a asearlos, que de la administración municipal.

Esta población se concentra además en el parque Mercedes Ábrego y en lotes abandonados, como el centro Cenit, de donde esta semana fueron desalojadas unas 20 personas que pasaban la noche entre las ruinas, Juan Alarcón, considerado uno de los samaritanos de esta población en Cúcuta, sostiene que el municipio no tiene un plan oficial vigente ni una política pública para atender a los habitantes de la calle. “Los ve tirados en el pavimento, pero se desentiende de ellos”.

En marzo pasado la Corte Constitucional le ordenó al Ministerio de Salud acelerar la implementación de la recién creada Ley 1641 de 2013 para que se les brinde un trato a los habitantes de la calle partiendo de los siguientes principios: dignidad humana, autonomía personal, participación social y solidaridad.

“Nada de esto se cumple en Cúcuta por parte de la alcaldía ni de ninguna otra entidad de gobierno”, sostiene Alarcón.

El alto tribunal urgió a los entes territoriales a que den atención a esta población, dadas las condiciones de miseria en que convive.

En Cúcuta no solo es el hecho de que no tengan un techo y por eso deban vivir en la calle, otros problemas mucho más graves como la prostitución, el alcoholismo y la drogadicción se esconden detrás de esta población, “y por eso hay que hacer algo y pronto, de lo contrario el fenómeno desatará consecuencias insospechadas, incluido el derramamiento de sangre”, dicen algunos comerciantes del centro de Cúcuta que apadrinan a algunos habitantes de la calle que duermen en los alrededores del Parque Lineal.

En Medellín y Cali y sucede lo mismo con los habitantes de la calle. En lo analizado en la matriz comparativa se pudo evidenciar que aunque se destina más dinero, la satisfacción de los derechos humanos de esta población habitante de la calle no se cumplen en casi ninguno de los aspectos un diagnóstico liderado por el diario El Colombiano en el que también participaron Vanguardia Liberal, El Universal, El País y La Opinión reveló las difíciles condiciones en que vive esta población.

Algunas ciudades le han apostado a la construcción de centros de acogida, otras, como Bucaramanga, buscan que los habitantes de la calle regresen a sus lugares de origen.

El último censo de esta población que hizo Cartagena data de 2012. Según ese documento, la ciudad tiene 506 habitantes de la calle; de los cuales 459 son hombres y 47 son mujeres. Allí hay tres hogares de paso.

En Bucaramanga, las estrategias han diferido de otras que se han implementado en el país. Un ejemplo es ‘De regreso a casa’, programa que busca garantizar la atención básica de los habitantes de la calle para enviarlos si ellos aceptan a sus regiones de origen. El año pasado 95 regresaron voluntariamente con sus familias.

Sin embargo, según la administración municipal, 1.147 personas siguen deambulando por la capital de Santander.

El Centro de Estudio de Opinión de la Universidad de Antioquia publicó los siguientes resultados en 2014: en Medellín, 3.250 personas habitan en la calle. Según la encuesta, el 83,1 por ciento son hombres y el 16,9 por ciento son mujeres. De ellos, el 52,8 por ciento son adultos (entre 33 y 59 años) y los jóvenes (de 18 a 32 años) representan el 25,9 por ciento. Un 47,2 por ciento, revela el estudio, dedica la mayor parte de sus ingresos a comprar sustancias alucinógenas.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el plan de desarrollo municipal 2016-2019 de la ciudad de san José de Cúcuta, se puede concluir que la situación de calle es un problema social complejo del que no se tiene la suficiente información hasta nuestros días, observados detalladamente cada una de las dimensiones que abarca dicho plan se evidencia como en lo escrito se ve diferente a lo que realmente sucede con los habitantes de la calle, pues estos no cuentan con el respaldo y protección de parte del estado y en su defecto las administraciones municipales en este caso en particular la de san José de Cúcuta, no están dando aplicabilidad a lo estipulado en la ley 1641 del 2013 la cual estableció los criterios para definir las políticas públicas que se debían implementar para garantizar los derechos fundamentales de dichas personas, en reiteradas ocasiones las altas corte se han pronunciado frente al tema en estudio y han manifestado que los habitantes de la calle son personas de especial protección por parte del estado. Estudios recientes en el país muestran que la pobreza extrema, carencia de derechos fundamentales como la vivienda, educación y trabajo, junto con la falta de programas sociales y redes de apoyo, son algunas de las condiciones que ponen a esta población de más de mil personas en la ciudad en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión social. La presente investigación ha querido ahondar más sobre este tema abordando el problema del reconocimiento y la política pública a través un enfoque cualitativo basado en las significaciones de un grupo determinado de personas en situación de calle.

RECOMENDACIONES

Si bien es cierto el tema de los habitantes de calle es bastante complejo así como el de otros grupos humanos que también lo vivencia en nuestra sociedad, esto podría revertirse a través de elementos de integración o inclusión que ataquen o superen esas raíces estructurales, a continuación se plantean algunas estrategias que pueden iluminar la orientación de la atención a esta población: Diseñar una política social de carácter municipal, que integre las acciones que se realizan en materia de atención al habitante de calle, la cual debe tener elementos preventivos y reparadores, estar inspirada en criterios de integralidad y atención temprana, y procurar la cooperación y coordinación entre los sectores público y privado. Esta política debe dar pie a acciones como: t Visibilizar a la población habitante de calle ante la sociedad, la opinión pública, las administraciones locales y nacionales a través de la investigación. Presentar a la opinión pública y a las administraciones, estadísticas oficiales de esta población, que permitan establecer el aumento de la misma, su diversidad, sus características y necesidades diferentes. Fortalecer convenios y alianzas entre los sectores público y privado, en diversos niveles (internacional, nacional, regional y local), creando incentivos para el desarrollo de proyectos de investigación y atención a esta población (trabajar en red). t Evitar la ambigüedad de conceptos al actuar frente a esta población, no basarse en generalizaciones poco confiables, evitar los estereotipos, atender a las peculiaridades que las diferencian y caracterizan, y evitar los prejuicios homogeneizaste. Tener presente que las instituciones más importantes para romper la exclusión social y la necesidad extrema incluyen: – Los mercados básicos de trabajo y crédito a través de los cuales esta población se puede asegurar un ingreso. – La limpieza y eficiencia del sistema de justicia, incluyendo mecanismos para hacer cumplir las leyes y evitar los abusos de poder frente a esta población. – El sistema educativo, que no sólo construye al capital humano sino que también

socializa a las personas como ciudadanos. Percatarse de la necesidad de flexibilizar e innovar en materia educativa, en el caso de poblaciones como la que nos ocupa. Favorecer el desarrollo de estructuras de información, participación y comunicación para esta población, que les posibiliten formas de asociación social, mediante las cuales se cree y se debata un sentido compartido del propio bienestar. Promover actividades culturales y deportivas que vinculen a los habitantes de calle con otras experiencias. Profesionalizar a los empleados que atienden a esta población. Realizar trabajo preventivo que promueva fortalezas en la familia y otros grupos sociales. Realizar intervención temprana con la población habitante de calle y su familia. Fortalecer los encuentros y las relaciones entre el personal que trabaja en la calle y los habitantes de calle. La presencia diaria y continuada de este personal significa que, en momentos cruciales definitivos, en que algunos habitantes de calle “tocan fondo” y están seriamente dispuestos a modificar su estilo de vida, haya alguien que los acompañe. Romper la incomunicación de la vida de las personas sin hogar, manteniendo un contacto permanente con ellos, que los haga sentirse personas dignas de relacionarse en condiciones de igualdad. Hacer persistente e incrementar la actividad de mediación de la información, sobre recursos sociales, derivando las necesidades y problemas de esta población hacia los recursos municipales o privados. t Realizar intervenciones frente al habitante de calle a diferentes niveles (individual, comunitario y sociopolítico) que estén dirigidas a modificar las normas y percepciones sociales, los conocimientos, actitudes, comportamientos de las personas, identificando y salvando los obstáculos existentes que generan exclusión y rechazo.

ANEXOS

1. Ruta metodológica
2. Instrumentos aplicados
3. Actas de validación

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

-Calcagno, L. (1999). *Los que duermen en las calles: Un abordaje de la indigencia extrema en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Gobierno de Buenos Aires, Centro de Documentación en Políticas Sociales. 38 p (Documento 19)

-Domínguez, C. (2004). *Esfuerzos locales en el combate contra la delincuencia*. Programas implementados por la I Municipalidad de Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo. [Consulta: 10 de mayo 2006]

- Eissmann, I y Estay, F. (2006). *Personas en Situación de Calle en Revista Persona y Sociedad*. XX (1): 157 – 171. - Erikson, E. (1971). *Identidad, Juventud y Crisis*, Buenos Aires. Paidós. 336 p. - Estivil, J. 2003. *Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo

- Gerth, H y Wright, C. (1971). *Carácter y estructura social*. Buenos Aires: Paidós. SPEP/ PORTUGAL. 144 p. 441 p: Biblioteca de sicología social y sociología serie mayor.

- Giddens, A. (1998). *Sociología*". 3ª ed. Madrid. Alianza. 810 p. - Giddens, A. (2000). *Modernidad e identidad del yo: el yo y la sociedad en la época contemporánea*. 3ª. ed. Barcelona: Península. 299
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 13 [Titulo II]. 2da Ed. Legis.
- Corte suprema de justicia, sala quinta de revisión (7 de septiembre de 1993). T 376/93 (MP José Hernández)
- Corte suprema de justicia, sala de revisión (23 de junio 1993) T 394/93 (MP Eduardo Cifuentes).
- Corte suprema de justicia, sala segunda de revisión (23 de septiembre 1992) T532/92 (MP Eduardo Cifuentes Muñoz)
- Ministerio de justicia (19 de julio de 1970) Decreto 1136 de 1970.
- congreso de la republica (12 de junio de 2013) Ley 1641 del 2013